FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2012
"ADQUISICION DE ECOGRAFOS Y CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 10/2012 llamado de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE ECOGRAFOS Y CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES."**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 05 de diciembre del año dos mil doce a las 08:15 hs.
Presentaron sus ofertas las siguientes empresas comerciales

OFERENTE(S)	MONTO OFERTADO ITEM Nº1	MONTO OFERTADO ITEM Nº2
LA CASA DEL MEDICO S.A.	NO COTIZA	Gs 322.000.000
STEVENS S.A	Gs 368.000.000	NO COTIZA
SOLUMEDIC S.A.	Gs 563.108.080	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Gs 570.020.000	NO COTIZA

Lo actuado en el procedimiento de **S.B.E**. ha quedado registrado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 246.460, que forma parte del presente informe.

Conforme a lo establecido para el procedimiento de S.B.E., el Comité de Evaluación ha recibido para su análisis las ofertas cuyas propuestas han sido calificadas como las más bajas, y las mismas son las siguientes:

- STEVEN`S S.A..: Ítem Nº 1
- LA CASA DEL MEDICO S.A.: Ítem Nº 2.

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 115/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 05 de diciembre del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2º piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº 75/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de noviembre de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE :**GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO**

SECRETARIO : **TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA A.**

MIEMBROS

: **CAP SAN NICK DERLIS OCAMPOS M.**
: **TTE AVC JM MILCE FLORENTIN.**

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS	STEVEN`S S.A	LA CASA DEL MEDICO S.A	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	SOLUMEDIC S.A.
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes LA CASA DEL MEDICO S.A.,, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A y SOLUMEDIC S.A.. cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La oferta presenta por **STEVEN´S S.A. : no cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación en cuanto a la **Representación del Oferente:** No se acredita la representación del firmante de la Oferta. El oferente no presenta ningún documento que acredite la calidad de la Lic. SANDRA LORENA OVELAR en su carácter de Vice Presidenta de la Sociedad y que la faculte a firmar la oferta. Verificado el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no obra Acta de Directorio, Acta de Asamblea o Poder de representación en estado ACTIVO que la autorice debidamente para firmar la oferta por y en nombre de STEVEN'S S,A,

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

"Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación. Se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado... Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los

oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas".

a) **Sección VII ANEXOS. ANEXO Nº 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.** D) documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: *"b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas".*

Así también, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por **STEVEN´S S.A.**. no ha dado cumplimento a la presentación satisfactoria de los documentos sustanciales, razón por la cual deberá aplicarse lo establecido en el Art. 61, numeral 1 del Decreto 21909/03 y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones II CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; en consecuencia dicha oferta es eliminada.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIA

LA CASA DEL MEDICO S.A.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Certificado FDA o CE del producto ofertado; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Constancia de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro Bancario; Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado

SOLUMEDIC S.A.

Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011,
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

Las ofertas presentadas por **LA CASA DEL MEDICO S.A.,, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A y SOLUMEDIC S.A..** han presentado los documentos solicitados, con estos son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

ITEM Nº : 01 La firma **SOLUMEDIC S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

ITEM Nº : 02 La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

3.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta de los oferentes evaluada como la mas baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A
1	Ecografo	Cumple	No Cotiza
2	Central Monitoreo de Signos Vitales	No Cotiza	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

Ítem Nº1 Ecografo: la oferta presentada por el oferente **SOLUMEDIC S.A.** establecida como la mas baja cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Item Nº2 Central Monitoreo de Signos Vitales, la oferta presentada por el oferente **LA CASA DEL MEDICO S.A.** establecida como la mas baja cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

3.5.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A
Ratio de liquidez	Cumple	Cumple
Ratio Endeudamiento	Cumple	Cumple
Ratio de Rentabilidad	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con los análisis de Situacion Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo tanto, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo tanto, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye lo siguiente:

La empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A. y SOLUMEDIC S.A.. c**umple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la Contratación Directa Nº 10/2012para la "**ADQUISICION DE ECOGRAFOS Y CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES**", a la siguiente firma:

a) En el Ítem **Nº 01 (Ecografo)** a la firma **SOLUMEDIC S.A..**

b) Adjudicar en los Ítem **Nº 02 (Central Monitoreo de Signos Vitales)** a la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 05 de diciembre de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT – Secretario

MILCE FLORENTIN
TTE AVC JM – Miembro

NICK DERLIS OCAMPOS.
CAP SAN- Miembro

GRAL DIV. PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION